

visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/PRp35Yha8PU>. Demandado: Jose Eduardo Correa, DNI 23.413.926. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, abril de 2024.

abr. 11 v. abr. 12

CITE S.R.L. S/EXEQUATUR

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dra. Marta Monica Capalbo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, hace saber por 2 días en los autos caratulados "Cite S.R.L. s/Exequatur", Exp. N° SI-4748-2021, que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del bien inmueble ubicado en la calle Entre Ríos, entre la calle Martín Rodríguez y las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, cuya Nom. Cat. es: Circ.7, Sec. T Manz. 18, Parcela 3a Partida 096-032798-5 Matrícula 19459. El lote tiene 2.140 M2 (50 x 42,80 mts), cubiertos (según planos) 847,33 M2 - La venta en pública subasta del bien, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). Se subastará del siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024 A LAS 11 HS. La martillero Analía B. Romero, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infrascripta CUIT 27-281130027, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 573 de la Ciudad de San Isidro, domicilio electrónico 27281130027@cma.notificaciones otorgando el bien al mejor postor, con la base de U\$S 226.000. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604) (vence el 7/5/2024 a las 11). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) \$ USD 11.300, depósito que deberá realizarse en la cuenta judicial N° 003757/4 y CBU: 0140136928509900375743 y N° de CUIT: 30-70721665-0 y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (ídem anterior) A quienes no resulten adquirentes se procederá a la devolución automática de las sumas consignadas en los presentes autos, debiendo previamente contar para ello y en la sede del juzgado con las Actas, acompañadas a posteriori del cese de la puja -por el Registro General de Subastas Judiciales- informando sobre aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el Código de Postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquéllos que hubieren hecho reserva de postura a los que les será devuelta en caso de pedirla (art. 585 2do. párrafo Código Procesal y art. 39 Ac. 3604/12). Se fija la fecha de la audiencia de adjudicación para el día 14 de junio del año 2024 a las 10:30 horas, a la que deberán comparecer la martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Sellado de Ley 1,5 %. El catastro parcelario será a cargo del adquirente. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Estado de ocupación: Según de constatación practicada por S.S. el bien se encuentra ocupado por el Sr. Silvio Benassi en representación de Bepanor Ingeniería y Servicios S.A.. Visitas: Visitas el 27 y 30 de abril de 11 a 13. El contenido del auto de subastas judiciales se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Deudas: No registra deuda informada por AYSA en fecha 18.11.2022. Al día 26.04.2022 se informa deuda de ARBA por \$11.607,90. Con fecha 03.10.2023 se registra deuda ante la Municipalidad de San fernando por \$ 3.048.505,00. Para mayor información dirigirse al martillero designado, al teléfono 541151054630 al Juzgado o a la Seccional del Registro General de Subastas Electrónicas que funciona en San Isidro en la calle Ituzaingó N° 90 primer piso. En San Isidro, abril de 2024.

abr. 11 v. abr. 12

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PANARALO RAÚL OSMAR S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra.

Diana Ivone Español, sito en calle 9 de Julio N° 287, piso 2°, Quilmes, hace saber por 1 día que en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Panaralo Raúl Osmar s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 43992, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11:30 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio NUI385, marca Volkswagen, modelo Gol 1.4, Sedan 3 puertas, año 2014, chasis 9BWCF05W8EP035009, motor N° CNB081897. Acto de la subasta: La venta se realizará a través del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar>", durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Según el informe de constatación la unidad a subastar se puede calificar como Bueno. Base: \$2.100.000. Comisión del Martillero: 10 % mas IVA, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora. Participación en la subasta: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el citado portal informático, instrumentado por la SCBA, deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la presente subasta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar, en dicha oportunidad, si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, primer párrafo "in fine" y segundo párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósito en garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos del Banco de la Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales de Quilmes, Cuenta Judicial N° 67672/6, CBU 0140027427508706767269, CUIT 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial, la suma de \$105.000, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este depósito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta Acta de adjudicación: Audiencia de adjudicación para el día 8 de julio de 2024, a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado, sito en la calle 9 de Julio N° 287, piso 2° de Quilmes. La cesión del acta de adjudicación no se encuentra admitida. Los gastos de que irrogue la inscripción, así como los impuestos y cargas posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del adquirente. El saldo de precio y los honorarios del martillero deberán abonarse dentro de los cinco días hábiles de aprobado el remate. No se permite la cesión del Acta de Adjudicación. Exhibición: El vehículo a subastarse será exhibido el día 9 de mayo de 2024, de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el predio ubicado en Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Buenos Aires. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de video <https://youtu.be/OBnDX60zCTY>. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el Portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Quilmes, abril de 2024.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca cita y emplaza a a los herederos del demandado MANUEL SERRA y a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya Usucapión se pretende sito en calle James Harris S/N de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir. 2 - Sec. D - Ch. 325 - Mz:325D - Pa. 27, su Partida 38298, Inscripción de Dominio al Folio 293 del Año 1942, Lote 1, Manzana D, Chacra 263 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5512 (I.P.P. n° 10-00-009512-23/00 y registro de Cámara n° 588/2023) seguida a "Fariás Evangelina del Valle por el delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FARIAS EVANGELINA DEL VALLE, DNI N° 32.552.909, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1986, soltera, instruída, hija de Silvia Del Valle Rodríguez y de Eduardo Ramón Fariás, con último domicilio fijado en la calle Patagonia Nro. 2902, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que la causante no ha podido ser ubicada en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evangelina Del Valle Fariás, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS)". Secretaria.

abr. 3 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Gonzalez Lucas Jesus y Otro s/Robo" correspondiente a la IPP N° 03-03-000268-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a GONZALEZ LUCAS JESUS y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la Calle Andes y Calcuta de la localidad de Ostende que en fecha 15 de febrero de 2024 V.S ha dispuesto "... I).- Declarar al menor Rivero Pablo Lorenzo -nacido el día 26 de agosto de 2009, con DNI N° 50.684.872, domiciliado en calle Dakar y Junín de la